

	CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Alcaldía de Sabaneta



CE2024088292

04-10-2024 14:34:55

Radicador: YANETH RUBIELA YEPEZ CARO

Código: 1022

Sabaneta, Viernes 04 de Octubre de 2024

Señores

CARLOS ALBERTO GONZALEZ JARAMILLO

ELIZABETH GONZALEZ JARAMILLO

Calle 60 B Sur N° 43 A 34

Sabaneta - Antioquia.

Asunto: CITACIÓN DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, le solicito presentarse a la INSPECCIÓN DE POLICIA TERCER TURNO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, el día **07 de Noviembre de 2024 a las 09:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo **diligencia de Audiencia Pública**, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística cometidos en el segundo piso del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-604637 ubicado en la Calle 60 B Sur N° 43 A 34 del municipio de Sabaneta, al construir una cubierta en parte de la terraza sin licencia de construcción, según lo informado por la Secretaría de Planeación mediante memorando radicado en el archivo central bajo el número CI2024005785 del 19 de Abril de 2024 , con lo que se vulnera el artículo 135 literal A numeral 4 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

Su presentación es de carácter obligatorio ya que, si no comparece a la audiencia pública se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo establecido en el artículo 223, parágrafo 1° de la Ley 1801 de 2016.

De igual forma, se le hace saber que a dicha audiencia usted puede allegar todas las pruebas que sean pertinentes, conducentes y que pretenda hacer valer en la misma.

Es de aclarar que, en la mencionada audiencia, la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, la partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 numeral 4° de Ley 1801 de 2016.



**CITACIÓN ÚNICA
INSPECCIÓN DE POLICÍA**

F-SC-15 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

Para realizar dicha diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICÍA TERCER TURNO DEL MUNICIPIO DE SABANETA ubicada en la Carrera 45 Nro. 68 Sur 61, Primer piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 4406801 extensión 1324.

Atentamente,

YANETH RUBIELA YEPEZ CARO
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL
Y 1ª CATEGORÍA
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA